

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 1 de 46



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

INFORME DE GESTION

JUNIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ

Jefe de Oficina

Barrancabermeja, octubre de 2020

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 2 de 46

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

INFORME DE GESTION

JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2020

Equipo de trabajo

LILIA REBECA TORRES NIZ

Profesional Especializada

OLIVA RUGELES FORERO

Profesional Universitario

ERASMO HEREDIA CELIS

Profesional Universitario

SISSI LEDIS ARANGO PINZON

Técnico Operativo

EDNA GONZALEZ ROMERO

Secretaria Ejecutiva

Barrancabermeja, octubre de 2020

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 3 de 46

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. MISION Y FUNCIONES	5
2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	6
3. GESTION POR ROLES	7
3.1. Liderazgo Estratégico	7
3.2 Enfoque hacia la Prevención	9
3.3 Evaluación de la Gestión del Riesgo	11
3.3.1 Mapa de Riesgo de Corrupción.	12
3.4 Relación con Entes Externos de Control	16
3.4.1 Rendición de cuentas	16
3.4.2 Seguimiento a planes de mejoramiento externos.	18
3.5 Evaluación y Seguimiento	20
3.5.1 Auditorías Internas.	21
3.5.2 Planes de Mejoramiento Internos.	25
3.5.3 Informes de seguimiento	27
4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	41
4.2 Modelo Estándar de Control Interno – MECI	43
5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	45
CONCLUSIONES	46

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 4 de 46

INFORME DE GESTION

Junio a septiembre de 2020

INTRODUCCION

Conforme al artículo 29 del Acuerdo 059 de 2006, Reglamento del Concejo, la Oficina Asesora de Control Interno presenta al honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja, el informe sobre la gestión adelantada durante el periodo junio a septiembre de 2020, de acuerdo a sus funciones, roles y competencias.

El informe contiene la descripción de las actividades realizadas que visibilizan la gestión de la dependencia en consonancia con la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993 es “El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una Entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos”

Corresponde entonces a la Oficina de Control Interno realizar el análisis de la efectividad de la estructura de control, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas y objetivos y la mejora en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 5 de 46

1. MISION Y FUNCIONES

El Sistema de Control Interno fue establecido por la Ley 87 de 1993 en cumplimiento de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia. En desarrollo del mismo se definió a la Unidad de Control Interno como uno de los componentes del sistema, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos

En acatamiento al precepto legal, el Decreto Municipal 479 de 2008, define la misión de la Oficina Asesora de Control Interno como se lee seguidamente: “Coadyuvar en la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, encausado, de acuerdo con la orientación del Ejecutivo Municipal a promover la cultura del autocontrol, como mecanismo para propiciar el adecuado ejercicio del control en el desarrollo de las operaciones de la Administración Central, con base en la asesoría y en desarrollo de proyectos orientados a sensibilizar y comprometer a los funcionarios como componentes primarios del Sistema de Control Interno en la Entidad, frente a la responsabilidad que tienen en el ejercicio de sus funciones.”

Le corresponde entonces a la Oficina de Control Interno, asesorar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Barrancabermeja, con el fin de lograr el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, con fundamento en la cultura del autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión. En cumplimiento de dicha misión debe apoyar a la Administración en el logro de los objetivos, proporcionando información mediante análisis, apreciaciones y recomendaciones relacionadas con su gestión.

La función principal contenida en el Decreto Municipal 479 de 2008 hace referencia a la de Asesorar en la formulación y ejecución de programas y pruebas que verifiquen y diagnostiquen el estado, nivel de cumplimiento, calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, recomendando y proponiendo acciones correctivas que permitan una adecuada retroalimentación para el buen desempeño de la organización. Le corresponde revisar y evaluar permanentemente los procesos y mecanismos de Control Interno, para lo cual debe sugerir el plan anual operativo a partir de enero de cada año.

Complementario a lo anterior, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 definió los roles en los que se enmarcan las funciones de la Oficina de Control Interno como sigue: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.

Gráfico 1. Esquema Roles de las Oficinas de Control Interno



Fuente: Función Pública

2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

El Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023, Distrito muy especial, adoptado mediante Acuerdo N° 004 de 2020, en su componente programático estableció la Línea Estratégica Administración moderna, segura y que convive en paz, con lo cual se pretende lograr una gestión pública efectiva que permita contar en el territorio con instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico y social, así como consolidar instituciones modernas y capaces de promover el progreso local.

En el componente programático sector gobierno territorial se formularon 7 programas entre los que se encuentra el de Administración moderna, eficiente, segura y comprometida con el territorio, uno de cuyos productos es la Política de control interno, que debe ser liderada e implementada por la oficina Asesora de Control Interno.

En el marco de lo anterior, le corresponde a la Oficina de Control Interno la ejecución de actividades del Plan de Desarrollo encaminadas a la materialización de lo siguiente:

Línea Estratégica: Administración moderna, segura y que convive en paz

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 7 de 46

Programa 32: Administración moderna, eficiente, segura y comprometida con el territorio

Producto 95: Política de control interno

IP 242: Política de control interno implementada

Meta producto: Implementar una (1) política de control interno durante el cuatrienio

Durante el periodo de informe se realizó la armonización del Presupuesto 2020 con el Plan de Desarrollo Distrital y se presentó la proyección para Presupuesto 2021. Se definió la formulación del proyecto Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Barrancabermeja, que debe ser presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Con el proyecto busca identificar y establecer los elementos necesarios para la plena implementación del Sistema de Control Interno y la Política de Control Interno. Entre los que se cuentan las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la entidad.

Los valores proyectados para ejecutar en el cuatrienio se presentan seguidamente:

Producto	2020	2021	2022	2023	Total
Producto 95. Política de control interno	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	320.000.000

3. GESTION POR ROLES

3.1. Liderazgo Estratégico

La Oficina de Control interno, en el marco de este rol actúa como soporte estratégico para la toma de decisiones por parte del Representante Legal. De igual manera, debe establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el nominador y equipo directivo de la entidad, que permita recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.

Este rol se ha cumplido mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 8 de 46

De igual manera, se realizó la retroalimentación de los resultados de la gestión a las diferentes sectoriales, puntualizando los aspectos a mejorar con las recomendaciones para su mejora.

Se participó en los diferentes Consejos de Gobierno, socializando la información pertinente a cada proceso, a fin que se tengan los elementos para la acertada toma de decisiones por parte del representante legal y equipo de gobierno.

En la medida que se hace necesario, se han expedido circulares sobre temas concretos con los lineamientos correspondientes al manejo de cada tema y al cumplimiento de las responsabilidades de la entidad frente a los mismos.

En el marco del Decreto 648 de 2017, teniendo como premisa el fortalecimiento de la institucionalidad, el Jefe de Control Interno, participa activamente en los diferentes Comités del cual hace parte o a los que es invitado, en donde se estudian temas trascendentales para la Administración y se evalúan alternativas de mejoramiento para los procesos.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno. Fue creado mediante Resolución 4154 del 21 de noviembre de 2017 y está integrado por:

- El Alcalde Municipal, quien lo presidirá
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (Hoy Secretario de Planeación)
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- El Secretario de Hacienda y del Tesoro
- El Secretario General, como representante de la Alta Dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, participará con voz pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica del Comité

De acuerdo a las directrices del Decreto 648 de 2017, tiene las siguientes funciones:

- a. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno
- b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el Jefe de Control Interno
- c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
- d. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 9 de 46

f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

g. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

En sesión del día 2 de julio de 2020, se reunió en pleno el Comité en el cual se trató el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Instalación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
 - Socialización del Decreto 648 de 2017 y Resolución 4154 del 21 de noviembre de 2017. (Creación, Integración y funciones)
3. Revisión a los ajustes del Programa Anual de Auditorías
4. Informe de Actividades y Seguimientos Oficina de Control Interno
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG – Resultados FURAG 2019
6. Socialización Circular 10-2020 de la Función Pública, Auditorías en el Marco del Covid-19
7. Propositiones y Varios

Se hicieron ajustes al Programa Anual de Auditorías 2020, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas Oficiales:

Jhon F. Kennedy
 Instituto Técnico Superior Industrial
 CASD José Prudencio Padilla
 Diego Hernández de Gallegos
 Técnico Superior de Comercio
 Ciudadela Educativa del Magdalena Medio

Una vez agotado el orden del día se aprueba la modificación por parte de los miembros del Comité, con el compromiso de asignar personal a la Oficina Asesora de Control Interno, para la realización de todas las actividades programadas.

3.2 Enfoque hacia la Prevención

Mediante este rol se articula la asesoría y acompañamiento con el fomento de la cultura del control con el fin de brindar los lineamientos en el marco de una gestión pública eficiente. Así mismo se pretende generar conocimiento, desempeñar un papel activo en la sensibilización de los temas de control interno, realizar

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 10 de 46

recomendaciones para la mejora del sistema de control interno y de la gestión del riesgo. De igual forma, aportar análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para ayudar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.

Durante el periodo de informe se realizaron las siguientes actividades:

- Socialización de la metodología de Administración de Riesgos y diseño de Controles.
- Acompañamiento en la presentación de los informes de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Asesoría en la actualización de los mapas de riesgos
- Capacitación en la formulación de los Planes de mejoramiento.
- Mesas de trabajo con las sectoriales en la presentación de los informes de avances de los Planes de Mejoramiento suscritos con los entes externos de control.
- Asesoría y acompañamiento personalizado a las diferentes sectoriales en el diligenciamiento de los formatos PQRSD y definición de los términos de ley establecidos para las oportunas respuestas a las diferentes peticiones.
- Acompañamiento y asesoría en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Acompañamiento a los Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Acompañamiento a los Comités de Cesantías, de acuerdo al requerimiento por parte de Secretaría General.
- Socialización de las directrices nacionales y departamentales en los diferentes temas de la gestión pública distrital. Se dieron a conocer a las sectoriales competentes las siguientes circulares y normas de los otros niveles de la administración pública:
 - Mediante Circular 034 de septiembre de 2020, se dio a conocer la Circular Externa 013 de septiembre de 2020 emanada de la Contraloría General de

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 11 de 46

la Republica, sobre procesos penales por delitos contra la administración pública.

- Se envió a la Secretaria General oficio con fecha 24 de julio de 2020, para la socialización del Decreto 1009 de 2020 emanado del Ministerio de Hacienda, por medio del cual el gobierno nacional estableció las garantías de sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante un plan de austeridad del gasto, de acuerdo con la ley 2008 de 2020.
- Se envió Circular Externa 024 de julio de 2020 a la secretaria de Hacienda para darles a conocer la Resolución N° 182 del 19 mayo de 2107, emanada de la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se incorpora en los movimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, de conformidad con la ley 734 de 2002.
- Se envió circular 021 del 2 de julio de 2020 dirigida a la Secretaria de Hacienda, Jefe de Contabilidad, Tesorería, Secretaría de Planeación y a los ordenadores del gasto del Sistema General de Regalías, asociadas a la emergencia sanitarias COVID-19.
- Se envió circular 019 de junio 2 de 2020, para todos los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, mediante el cual se pone en marcha, el documento de la función pública, denominado KIT DE HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL ESTADO-CIUDADANO en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Como parte del fomento de la cultura del control se diseñó y emitió en el mes de agosto la edición N° 4 del Boletín La Llave de Control Interno, cuyo tema central es las Auditorías Internas, en donde se destaca la utilidad de la mismas en el logro de las metas y objetivos institucionales al proporcionarle a la Alta Dirección información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las actividades realizadas, que permite proponer mejoras a través de acciones correctivas o preventivas. Este boletín fue socializado a todos los servidores públicos por medio del correo institucional.

3.3 Evaluación de la Gestión del Riesgo

La Oficina de Control Interno cumple un papel fundamental en la gestión del riesgo a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de la evaluación y seguimiento de los mismos, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles. En ese sentido, pone a

disposición de la entidad herramientas y técnicas usadas para la administración del riesgo y entrena a la organización en la gestión de riesgos y controles a través de talleres dirigidos a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos, quienes actúan como primera línea de defensa.

Complementario a lo anterior se realiza el acompañamiento a la segunda línea de defensa conformada por la Secretaría de Planeación y las áreas de Planeación en cada dependencia. Igualmente, en ejercicio de la evaluación independiente, se identifican los factores que limitan el cumplimiento de los objetivos de los procesos y los objetivos y metas institucionales, realizando las recomendaciones encaminadas a la mejora continua.

3.3.1 Mapa de Riesgo de Corrupción.

Es el instrumento para la gestión de los riesgos, donde se identifican la probabilidad de ocurrencia de hechos de corrupción y se establecen los controles para evitar su materialización o minimizar su impacto. Para este periodo se incluyeron riesgos nuevos en los procesos de Desarrollo y Sostenibilidad Ambiental y de Gestión de Contratación, con lo cual hay identificados 32 riesgos de corrupción con 65 controles asociados. El análisis de los riesgos antes de controles, es decir el riesgo inherente, presenta el siguiente resultado:

Esquema 1. Mapa de riesgo de corrupción inherente 2020

ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE (Antes de controles)				
		ZONA DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Casi seguro 5	Extrema	Extrema 1	Extrema
	Probable 4	Alta 4	Extrema 4	Extrema
	Posible 3	Alta 10	Extrema 4	Extrema 3
	Improbable 2	Moderada 2	Alta 3	Extrema
	Rara vez 1	Moderada	Alta 1	Extrema
		Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
		IMPACTO		
TOTAL 32	2 Moderado	18 Alto	12 Extremo	

Los controles a los riesgos buscan evitar la ocurrencia del mismo o en su defecto minimizar sus efectos en la entidad. Una vez establecidos los controles asociados se realiza la evaluación del riesgo residual, es decir después de controles. El resultado de la aplicación de los mismos modifica el mapa de riesgos de la siguiente manera como se presenta en la siguiente gráfica:

Esquema 2. Mapa de riesgo de corrupción residual 2020

ANALISIS DEL RIESGO RESIDUAL (Después de controles)				
		ZONA DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Casi seguro 5	Extrema	Extrema	Extrema
	Probable 4	Alta 1	Extrema	Extrema
	Posible 3	Alta 9	Extrema 1	Extrema
	Improbable 2	Moderada 17	Alta 2	Extrema
	Rara vez 1	Moderada 2	Alta	Extrema
		Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
		IMPACTO		
	TOTAL 32	Moderada 19	Alta 12	Extrema 1

Los controles del mapa de riesgos de corrupción se evaluaron, verificando que se encuentren correctamente diseñados y efectivamente mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice, para lo cual se tiene en cuenta que contenga las siguientes variables: responsable, periodicidad, propósito del control, indicar cómo se realiza la actividad de control y evidencias de la ejecución del control.

El resultado de la aplicación de controles a la matriz inicial de riesgos, reduce ostensiblemente los riesgos en las zonas extrema y alta como se observa en el siguiente cuadro, indicando la efectividad de los controles en el tratamiento de los riesgos:

Cuadro 1. Mapa de riesgo de corrupción 2020

N° RIESGO	CLASE DE PROCESO	PROCESO	RIESGOS	ANÁLISIS DEL RIESGO			CONTROLES PLANTEADOS	RIESGO RESIDUAL			
				PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO		PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	
1	ESTRATEGICOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Tráfico de influencias	Posible	Catastrófico	Extrema	1	Improbable	Mayor	Alta	
2		PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Cohecho	Posible	Moderado	Alta	2	Improbable	Moderado	Moderada	
3		COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Tráfico de influencias	Improbable	Moderado	Moderada	2	Improbable	Moderado	Moderada	
4	MISIONALES	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Fraude	Probable	Mayor	Extrema	1	Probable	Moderado	Alta	
5			Falsedad	Posible	Moderado	Alta	1	Improbable	Moderado	Moderada	
6		EDUCACIÓN	Falsedad	Posible	Moderado	Alta	3	Improbable	Moderado	Moderada	
7			Prestación ilegal del servicio	Improbable	Moderado	Moderada	6	Improbable	Moderado	Moderada	
8		GOBERNANCIA Y CONVIVENCIA	Abuso de autoridad	Probable	Mayor	Extrema	3	Posible	Moderado	Alta	
9		DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Tráfico de influencias	Probable	Moderado	Alta	1	Posible	Moderado	Alta	
10			Tráfico de influencias	Probable	Moderado	Alta	1	Posible	Moderado	Alta	
11			Prestación ilegal de servicios	Probable	Moderado	Alta	1	Posible	Moderado	Alta	
12			Tráfico de influencias	Probable	Moderado	Alta	1	Posible	Moderado	Alta	
13		INFRAESTRUCTURA	Tráfico de influencias	Posible	Moderado	Alta	1	Improbable	Moderado	Moderada	
14			Fraude	Posible	Moderado	Alta	2	Improbable	Moderado	Moderada	
15			Prestación ilegal del servicio	Posible	Moderado	Alta	2	Improbable	Moderado	Moderada	
16		DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Falsedad	Probable	Mayor	Extrema	6	Posible	Moderado	Alta	
17		PLANEACIÓN TERRITORIAL	Prestación ilegal del servicio	Posible	Moderado	Alta	1	Rara Vez	Moderado	Moderada	
18		DE APOYO	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Por acción u omisión	Improbable	Mayor	Alta	2	Improbable	Moderado	Moderada
19				Por acción u omisión	Improbable	Mayor	Alta	1	Improbable	Moderado	Moderada
20			GESTIÓN DOCUMENTAL	Encubrimiento	Casi seguro	Mayor	Extrema	3	Posible	Moderado	Alta
21	GESTIÓN JURÍDICA		Incurrir en inconsistencias	Posible	Mayor	Extrema	1	Improbable	Moderado	Moderada	
22			Proceso sin debida actuación	Posible	Mayor	Extrema	2	Improbable	Moderado	Moderada	

N° RIESGO	CLASE DE PROCESO	PROCESO	RIESGOS	ANÁLISIS DEL RIESGO			CONTROLES PLANTEADOS	RIESGO RESIDUAL				
				PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO		PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO		
23	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	RECURSOS FÍSICOS	Celebración indebida de contratos	Posible	Mayor	Extrema	1	Posible	Moderado	Alta		
24			Certificaciones ilegítimas para aprobación de garantías	Posible	Mayor	Extrema	3	Improbable	Moderado	Moderada		
25			Prestación ilegal de servicios	Probable	Mayor	Extrema	2	Posible	Mayor	Extrema		
26			INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	Otros	Posible	Catastrófico	Extrema	3	Improbable	Mayor	Alta	
27			TALENTO HUMANO	Falsedad	Posible	Moderado	Alta	2	Posible	Moderado	Alta	
28			SISTEMA DE INFORMACIÓN	Falsedad	Posible	Moderado	Alta	1	Improbable	Moderado	Moderada	
29				Fraude	Posible	Moderado	Alta	2	Improbable	Moderado	Moderada	
30			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN PÚBLICA	Falsedad	Improbable	Mayor	Alta	2	Improbable	Moderado	Moderada
31					Prestación ilegal de servicios	Rara vez	Mayor	Alta	4	Rara vez	Moderado	Moderada
32				CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Manipulación Interna o Cohecho	Posible	Catastrófico	Extrema	1	Improbable	Moderado	Moderada

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Como resultado del análisis del riesgo residual, se observa que disminuye considerablemente el número de riesgos en zonas extrema y alta, concentrándose en la zona de riesgo moderada, lo que indica la efectividad de los controles diseñados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Riesgos de corrupción por zonas 2020

Zona de riesgo	Riesgo inherente	Riesgo residual
Moderada	2	19
Alta	18	12
Extrema	12	1
Total	32	32

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 16 de 46

3.4 Relación con Entes Externos de Control

Este rol se enmarca en la relación de la entidad con los organismos de control respectivos y le corresponde a la Oficina de Control Interno servir de puente para facilitar el flujo de información con dichos entes. En este sentido, se establecen los procedimientos en donde se definan claramente los lineamientos en relación con la entrega, oportunidad y coherencia de información, así como las personas autorizadas para ello.

Como contribución a facilitar la comunicación entre el órgano de control y la entidad, presta asesoría a los procesos en los siguientes aspectos:

Oportunidad: Entrega de la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.

Integridad: Que se dé respuesta a todos los requerimientos, identificando como responsables de los contenidos a los líderes de los procesos involucrados.

Coherencia: Que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

3.4.1 Rendición de cuentas

Durante el periodo de objeto del informe se realizaron las siguientes actividades:

A. Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Aunque durante el periodo rendido no se realiza la Rendición Electrónica de Cuentas dado que según la Resolución número 027 de 2019 esta se hace de forma anual, se realizaron acciones previas como la preparación de dicha rendición:

- **Conformación del equipo de enlaces de los formatos SIA.** Mediante la circular 031 de Control Interno se les solicito a las sectoriales responsables de los formatos SIA, la asignación del enlaces, con el propósito de identificar a los funcionarios encargados de la información y mantener una comunicación directa con el responsable, a fin de reducir los inconvenientes a la hora de realizar la rendición.
- **Gestión con la Contraloría Distrital.** Mediante oficio del 1° de agosto de 2020, se le solicitó a la Contraloría Distrital, una capacitación para los enlaces responsables de diligenciar los formatos SIA, en las sectoriales con el fin de

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 17 de 46

facilitar el proceso de diligenciamiento y subida a la plataforma por cada uno de los responsables.

- **Formatos SIA.** Se envió comunicación de fecha 30 de junio de 2020 a las diferentes sectoriales responsables, con sus respectivos anexos de formatos SIA.

B. Contraloría General de la República. El ente territorial, cumplió con la Rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI mensual y trimestral (REGALIAS) correspondiente a la vigencia 2020, conforme al cronograma establecido por el ente de control.

Los términos para presentar la rendición son: el mensual correspondiente a las Regalías se presenta dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente del período a reportar; el informe trimestral de Regalías se presenta dentro del sexto (6) día hábil del mes siguiente del período a reportar.

En los cinco primeros meses del año 2020 se ha cumplido con la Rendición Mensual de Regalías en la plataforma de SIRECI. La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, dio por presentada por la Entidad Alcaldía Municipal de Barrancabermeja - Santander, NIT 890201900, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI vigencia 2.020.

Mediante oficio fechado el día 22 de septiembre de 2020, se enviaron los formatos SIRECI, a los responsables de cada dependencia con las fechas de vencimiento, según el tipo de información requerida por el ente de control y se les anotó una alarma de vencimiento, de acuerdo con las funciones de Control Interno contempladas en la ley 87 de 1.993.

C. Contaduría General de la Nación. Los responsables de rendir la información a esta entidad son la Alcaldía de Barrancabermeja y los entes Autónomos que corresponde al Concejo, Personería, Contraloría, FORCAP y Establecimientos Educativos. La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad territorial es la responsable de consolidar, validar y reportar la información al CHIP.

Se cumplió con la Evaluación del Control Interno Contable Consolidado con los entes autónomo, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP correspondiente al primer semestre de 2020, diligenciando oportunamente el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE en el Sistema CHIP, con las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

D. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Conforme a la normatividad regulatoria, la Alcaldía Distrital cumplió con la remisión de la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, de la vigencia 2020, el cual fue cargado al aplicativo dispuesto por esta Dirección.

Con corte al 30 de junio de 2020 se realizó el reporte por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, quien es la responsable del diligenciamiento de la información requerida, dentro del término establecido por el ente de control.

3.4.2 Seguimiento a planes de mejoramiento externos.

Corresponde a la Oficina Asesora de Control Interno realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento que se suscriben con los entes externos de control como resultado de las Auditorías realizadas. Para garantizar su cumplimiento por parte de las sectoriales vinculadas, se realiza de manera trimestral el respectivo seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, semestral con los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica y trimestral con el plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación.

La Alcaldía del Distrito de Barrancabermeja durante los meses de junio a septiembre de 2020, suscribió los siguientes planes de mejoramiento, como producto de las auditorías adelantadas por los entes externos de control:

Cuadro 3. Planes de mejoramiento suscritos con entes externos de control

ORIGEN	VIGENCIA FISCAL AUDITADA	No. DE HALLAZGOS	No. DE METAS	FECHA DE INICIO DEL PM	FECHA DE FINALIZACION DEL PM
Auditoría Exprés a la Gestión Contractual debido a que la Auditoría General de la Republica solicito por medio de radicado número 637 del 22 de Abril del 2020 a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, seguimiento a la gestión de las contralorías territoriales respecto a la vigilancia de los recursos públicos de	2019	11	12	10/08/20	31/12/20

ORIGEN	VIGENCIA FISCAL AUDITADA	No. DE HALLAZGOS	No. DE METAS	FECHA DE INICIO DEL PM	FECHA DE FINALIZACION DEL PM
orden territorial, invertidos con ocasión del estado de emergencia por COVID-19.					
Auditoría Especial a la Gestión Ambiental a la Administración Central de Barrancabermeja S.A E.S.P, vigencia 2019.	2019	16	16	18/08/20	17/08/21
Auditoría Especial a la Gestión Contractual del Contrato de Concesión y Interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja - Vigencia 2019.	2019	3	3	18/08/20	17/08/21
Auditoría especial de control financiero y presupuestal con el objetivo de analizar, dictaminar, evaluar y concluir sobre el control financiero y estados contables de la administración central del municipio de Barrancabermeja.	2019	7	11	28/08/20	27/02/21
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al Control Presupuestal a la Administración distrital de Barrancabermeja. - vigencia 2019.	2019	5	5	06/08/20	31/11/20
Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS de la Administración Central de Barrancabermeja vigencia 2019.	2019	25	25	27/08/20	31/12/20
TOTAL		67	72		

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Durante el periodo del informe se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento externos vigentes, de acuerdo con el detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Externos

NOMBRE DEL INFORME	ENTE DE CONTROL	FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría del Sistema General de Participaciones, vigencia fiscal 2016	Contraloría General de la República	23-07-20	El informe se elaboró y se presentó dentro de los términos y condiciones establecidas por el ente de control a través de la plataforma SIRECI, con los resultados de seguimiento. Se publicó en la plataforma del sistema de información del Sistema Integrado de Gestión de la Oficina el seguimiento y reporte de estas

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 20 de 46

NOMBRE DEL INFORME	ENTE DE CONTROL	FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
			acciones con corte al 30 de junio de 2020.
Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización a los recursos invertidos en infraestructura deportiva por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física e el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES	Contraloría General de la República	23-07-20	El informe se elaboró y se presentó dentro de los términos y condiciones establecidas por el ente de control en julio de 2020, con los resultados de seguimiento. Se publicó en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Oficina el seguimiento y reporte de estas acciones con corte al 30 de junio de 2020.
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, resultado de la Visita de Inspección y Control del AGN	Archivo General de la Nación	09-09-20	El informe se elaboró y se presentó dentro de los términos y condiciones establecidas por el ente de control con los resultados de seguimiento. Se publicó en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Oficina el seguimiento y reporte de estas acciones con corte al 06 de agosto de 2020, correspondiente al sexto trimestre.
Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia fiscal 2018 y 2019.	CONTRALORIA MUNICIPAL	NA	No Aplica durante el periodo rendido.

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

3.5 Evaluación y Seguimiento

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión que realiza la entidad y los resultados de la misma. Para ello realiza las recomendaciones y sugerencias para que permitan fortalecer la gestión pública y el mejoramiento de los procesos.

Igualmente, proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, con un enfoque basado en el riesgo, brindando información y herramientas para el acertado funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa, que contribuyan a la optimización del Sistema.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 21 de 46

El cumplimiento de este rol se realiza a través de las auditorías internas integrales, con el fin de identificar las oportunidades de mejora a la gestión y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

3.5.1 Auditorías Internas.

El Plan Anual de Auditorías es el instrumento de gestión para materializar la evaluación independiente, en el cual se priorizan los procesos y aspectos a evaluar dependiendo de la criticidad o nivel de vulnerabilidad al riesgo, cuyo punto de partida es el análisis del nivel de riesgo inherente, requerimientos e intereses de la alta dirección, requerimientos de ley, resultados de otras auditorías internas y externas, impacto en el presupuesto o estados financieros, peticiones, quejas, reclamos o sugerencias realizados frente al tema, impacto en la reputación de la entidad.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2020, se programaron las siguientes auditorías:

Cuadro 5. Programa Anual de Auditoría 2020

	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2020
	Vigencia: 2020 (APROBADO MEDIANTE ACTA No. 002 del 31 de octubre de 2019)
Objetivo del Programa: Verificar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno de Gestión de la Alcaldía, basado en los aspectos establecidos, de manera que se desarrolle el ejercicio con efectividad, eficacia, eficacia con la proposiciones y recomendaciones para su mejora.	
Alcance del Programa: Desde la Aprobación del Programa Anual de Auditorías Internas - PAAI, la programación y presentación de informes y seguimientos, hasta la formulación del respectivo plan de mejoramiento.	
Criterios: - Para la realización y aprobación del Plan Anual de Auditorías Internas - PAAI, se tomaron los siguientes criterios: Auditorías de Gestión Control Interno: Decreto 943 de 2014 (Actualización Modelo Estándar de Control Interno, Decreto 648 del 2017, Decreto 1499 del 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Gobierno en Línea, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Control Interno Contable, Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Gestión Documental, Ley 019 de 2012 (Ley antitrámites), Gestión Ambiental, Seguridad de la Información.	
Recursos: - Humanos: Profesionales de Control Interno de Gestión, Calidad, Autoevaluación y auditores internos - Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico Institucional.	
Riesgos: - Incumplimiento / aplazamiento del Programa de Auditoría por labores internas. Mitigación del Riesgo: Seguimiento permanente del Programa.	



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

INFORME DE GESTION
Junio a septiembre de 2020

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Página: 22 de 46

N°	Nombre de la actividad	PROCESOS			NORMA QUE LO REGLAMENTA	Proceso	Líder de proceso
		Estratégico	Misional	Apoyo			
Auditorías de gestión							
1	Gestión contable (IV trimestre 2019, I y II trimestre de 2020 Alcaldía Municipal; FORCAP con corte a 31 de diciembre 2019)			X	Ley 87 de 1993	Hacienda Pública	Secretaría Hacienda
2	Caja Menor						
3	Gestión Contractual			X	Ley 80 de 1993- Ley 1150 de 2007	Gestión Contratación	Oficina Asesora Jurídica
4	Bomberos voluntarios		X		Ley 322 de 1996, artículo 2 y Acuerdo 021 de 2003, en cuanto a la destinación de la sobretasa de Bomberos Voluntarios y Cruz Roja del Municipio de Barrancabermeja	Gobernancia y convivencia	Secretaría de Gobierno
5	Cruz Roja		X		Ley 322 de 1996, artículo 2 y Acuerdo 021 de 2003, en cuanto a la destinación de la sobretasa de Bomberos Voluntarios y Cruz Roja del Municipio de Barrancabermeja	Gobernancia y convivencia	Secretaría de Gobierno
6	Policía Nacional		X		Ley 1421 de 2010 (FONSET) y Acuerdos municipales Nos. 020 de 2011 y 028 de 2017 (Fondo de Apoyo) a la Policía Nacional, Defensa Civil, INPEC, BAGRA y BAEV	Gobernancia y convivencia	Secretaría de Gobierno
7	Defensa Civil		X		Ley 1421 de 2010 (FONSET) y Acuerdos municipales Nos. 020 de 2011 y 028 de 2017 (Fondo de Apoyo) a la Policía Nacional, Defensa Civil, INPEC, BAGRA y BAEV	Gobernancia y convivencia	Secretaría de Gobierno
8	Convención colectiva de trabajo, artículo 18			X	Artículo 18 de la Convención Colectiva de Trabajo	Talento Humano	Sindicato de Trabajadores del Municipio
9	Modelo integrado de procesos de gestión jurídica			X	Resolución 2536 de 27 de agosto de 2019	Gestión Jurídica	
10	Siete (7) Establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Institución Educativa la Fortuna Jhon F. Kennedy Instituto Técnico Superior		X		Verificar el cumplimiento del Decreto No. 4791 de 2008 y demás reglamentaciones en el manejo contable, presupuestal de los recursos administrativos de los fondos.	Educación	Cada Institución educativa auditada

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 23 de 46

Industrial CASD José Prudencio Padilla Diego Hernández de Gallegos Técnico Superior de Comercio Ciudadela Educativa del Magdalena Medio					
TOTAL	10				

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Debido a la continuidad en las medidas de aislamiento obligatorio originadas por la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia del COVID-19, el desarrollo a la ejecución de las Auditorías programadas, van en el siguiente porcentaje de avance:

Cuadro 6. Auditorías realizadas 2020

INFORME DE JUNIO A SEPTIEMBRE 2020		
PROCESOS	RESPONSABLE DEL PROCESO	% DE AVANCE
Gestión contable II trimestre de 2020 Alcaldía Municipal; FORCAP	Secretaría Hacienda	70%
Caja Menor	Despacho Alcalde	40%
Gestión Contractual	Oficina Asesora Jurídica	50%
Bomberos voluntarios	Bomberos voluntarios	70%
Cruz Roja	Cruz Roja	100%
Policía Nacional	Secretaría de Gobierno	10%
Defensa Civil	Defensa Civil	40%
Convención colectiva de trabajo, artículo 18	Sindicato Trabajadores Oficiales	100%
Sistema Integrado de Gestión.	Oficina Asesora Jurídica	40%
Siete (7) Establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Institución Educativa la Fortuna Jhon F. Kennedy Instituto Técnico Superior Industrial CASD José Prudencio Padilla Diego Hernández de Gallegos Técnico Superior de Comercio Ciudadela Educativa del Magdalena Medio	Cada Institución educativa auditada	60%

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 24 de 46

Los resultados de estas acciones son:

- **Auditoria Gestión Contractual.** Se encuentra en análisis para la proyección del informe preliminar.
- **Auditoria de Bomberos voluntarios.** Se envió informe preliminar, dejando como resultado seis (06) presuntos hallazgos, los cuales deben ser desvirtuados en un tiempo de cinco (05) días contados a partir del recibo de la misma.
- **Auditoria de la Cruz Roja.** Se ejecutó en su totalidad, y se encuentra listo para enviar el informe final, sin hallazgos.
- **Auditoria de la Policía Nacional – (Secretaría de Gobierno).** Se encuentra en la etapa de revisión de documentos para su correspondiente análisis y emitir el informe preliminar o final de acuerdo a los resultados.
- **Auditoria de la Defensa Civil.** Se ha recopilado la información y se realizó visita de campo, por lo tanto se encuentra en revisión y análisis de documentos, para la proyección de informe preliminar.
- **Auditoria Sistema Integrado de Gestión.** Se realizó requerimiento de información y se encuentra en revisión y análisis.
- **Auditoria Institución Agropecuaria la Fortuna.** Se ha ejecutado el 80%, fue enviado el informe preliminar, dejando como resultado seis (06) presuntos hallazgos, los cuales deben ser desvirtuados en un tiempo de cinco (05) días contados a partir del recibo de la misma.
- **Auditoria Jhon F. Kennedy.** Se encuentra en revisión la documentación.
- **Auditoria Instituto Técnico Superior Industrial,** Se encuentra en revisión la documentación.
- **Auditoria CASD José Prudencio Padilla** Se encuentra en revisión la documentación.
- **Auditoria Diego Hernández de Gallegos.** Se ha ejecutado el 100%, significa que ya fue enviado el informe Final, sin hallazgos.

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 25 de 46

- **Auditoria Técnico Superior de Comercio.** Se encuentra en revisión la documentación.
- **Auditoria Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.** Se encuentra en revisión el informe preliminar.
- **Auditoria de Gestión Contable.** Se realizó la auditoria correspondiente al II Trimestre de 2020 se envió el informe preliminar a los auditados. Actualmente se encuentra en proceso de verificación de las observaciones administrativas encontradas, que se tendrá como insumo para la preparación del informe final.
- **Auditoría contable al FORCAP y Caja Menor.** Mediante acta de apertura con fecha 10 de septiembre, se dio inicio a las auditorias; FORCAP y Caja Menor del despacho. Estos dos procedimientos se encuentran en ejecución.

3.5.2 Planes de Mejoramiento Internos.

Se subscribieron dos (2) planes de mejoramiento con la Secretaria General y Almacén Distrital.

- **Secretaria General**

El día 7 de julio de 2.020, se suscribió un plan de mejoramiento con la Secretaria General, con base en la observación administrativa: **los bienes inmuebles no poseen códigos contables y el software de inventarios del Almacén no está funcionando para los predios del Distrito.**

Hasta la fecha, el auditado no ha notificado a la oficina de Control Interno, los avances sobre dicho plan, solicitado en el informe preliminar del II trimestre de 2020.

- **Almacén Distrital**

El día 8 de julio de 2.020, se suscribió un plan de mejoramiento con el Almacén Distrital con base en la observación administrativa: **se encontró una diferencia de valores en algunas subcuentas del inventario de bienes muebles del Distrito, con los valores registrados en los libros auxiliares y el balance de prueba.**

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 26 de 46

Hasta la fecha, el auditado no ha notificado a la Oficina de Control Interno, los avances sobre dicho plan, solicitado en el informe preliminar del II trimestre de 2020.

Durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020 se realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos en cada vigencia, producto de las auditorías internas realizadas.

Cuadro 7. Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos

PROCESO O ENTIDAD	No. DE HALLAZGOS	% DE CUMPLIMIENTO
Meritocracia – (Secretaría General)	10	100%
Evaluación de Desempeño – (Secretaria General)	02	0%
Recursos físicos e Inventarios- (Secretaría General)	10	40%
Seguridad y Salud en el Trabajo – (Secretaria General)	04	0%
Gestión Documental – (Secretaría General)	20	0%
suscripción y legalización del contrato de comodato funcionamiento dos motocicletas de placas MYH47D y MYH48D de la Defensa Civil– (Secretaría General)	01	0%
Gestión Integral a las TIC – (Secretaría General)	01	0%
Caja Menor – (General-Despacho Alcalde, tesorería y Contabilidad)	04	0%
Proceso Contable - FORCAP - Desarrollo Económico	02	50%
Gestión Contable – (Contabilidad y Tesorería)	06	0%
Oficina Jurídica- Comité de Conciliación	08	0%
Contratación – (Secretaría de Educación)	01	100%
proyectos de Inversión - Infraestructura	02	100%
Recursos físicos e Inventarios – (Almacén M.)	01	30%
Gestión Integral a las TIC – (Almacén)	02	0%
Comité de Conciliación – (Jurídica)	08	0%
Verificación, comportamiento recursos proyectos de Inversión – (Planeación Municipal)	03	100%
Suscripción y legalización del contrato de comodato funcionamiento dos motocicletas de placas MYH47D y MYH48D de la Defensa Civil– (Secretaría Gobierno)	01	80%
Contratación – Policía - falta de aplicabilidad del artículo cuarto del acuerdo no 028 de 2011, falta de justificación en los estudios previos del contrato adicional no 1. (Secretaría e Gobierno)	03	30%
Recursos Proyectos de Inversión –carpetas de proyectos– (Planeación Municipal)	03	100%

PROCESO O ENTIDAD	No. DE HALLAZGOS	% DE CUMPLIMIENTO
Recursos Proyectos de Inversión –Buenas prácticas de archivo – (Planeación Municipal)	03	0%
Gestión Ambiental - Secretaria de Medio Ambiente -	14	90%
Gestión Integral a las TIC - Secretaria - Tic	11	40%

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Los hallazgos que se encuentran con porcentaje de cero cumplimientos, por la situación de emergencia sanitaria ampliamente conocida, no se han podido realizar un buen avance de seguimiento, pues en muchos casos se requiere evidenciar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento formuladas de manera presencial.

3.5.3 Informes de seguimiento

Como parte del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno elaboró los informes correspondientes a los seguimientos de ley, conforme a las directrices y parámetros de las entidades de control y regulaciones normativas aplicables. En el siguiente cuadro se presenta la relación de los informes realizados durante el periodo del informe:

Cuadro 8. Informes de Ley período junio a septiembre de 2020

Informe	Periodicidad	Fecha presentación
Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público	Trimestral	07-2020
Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	Trimestral	08-2020
Informe de Gestión enero a mayo de 2020 (Presentado al Concejo Municipal)	Cuatrimestral	09-06-2020
Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, periodo enero a junio de 2020	Semestral	30-07-2020
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano corte a 31 de agosto de 2020	Cuatrimestral	16-09-2020
Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Anual	En proceso
Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, PQRSD, I semestre de 2020	Semestral	31-07-2020
Seguimiento a la presentación del Informe SIRECI a la Contraloría General. REGALIAS	Mensual	5 días hábiles del mes siguiente al informe

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 28 de 46

A. Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.

El Decreto 2106 de 2019, artículo 156 estableció la obligatoriedad que las entidades públicas a través de las Oficinas de Control Interno realicen la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de manera semestral con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia y deberá ser publicado en el mes siguiente. Este informe reemplaza al Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno.

Para este periodo se elaboró y publicó el informe del primer semestre de 2020 publicado el 30 de julio de la actual vigencia en el siguiente enlace: <https://www.barrancabermeja.gov.co/documento/informe-evaluaci%C3%B3n-independiente-del-sci-ene-jun-de-2020>

Como resultado de esta evaluación, el Estado del Sistema de Control Interno de la entidad se situó en el 76%. La conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno se presenta a continuación:

Cuadro 9. Conclusión sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>En proceso</p>	<p>La entidad viene realizando diferentes acciones con el fin de tener una adecuada integración entre el Sistema de Planeación y Gestión y el Sistema de Control Interno, para lo cual se están realizando las tareas tendientes a la concientización para la participación de todas las sectoriales y sus procesos que permitan conjuntamente dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en cada una de las líneas de defensa, permitiendo la integración para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. La entidad a través del decreto 448 del 6 de noviembre de 2019, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, que permitió la creación de los equipos técnicos y grupos internos de trabajo en apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	<p>Si</p>	<p>Se realiza periódicamente monitoreo a todos los procedimientos de la primera línea de defensa y con el apoyo de la segunda línea de defensa, -Secretaria de Planeación-, se realiza seguimiento al cumplimiento de metas de la entidad. así mismo, la tercera línea de defensa ejercida por la Oficina de Control Interno, realiza la evaluación independiente basada en riesgo, así como la realización de constantes seguimientos y auditorías internas, cuyos resultados se remiten a la Alta Dirección, con el fin de identificar las mejoras necesarias, así como la toma de decisiones en búsqueda de alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>

<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	Si	<p>La entidad tiene institucionalizado por acto administrativo - Resolución N° 0618 de marzo 05 de 2018- el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual coordina la Oficina de Control Interno y lo lidera el Alcalde Distrital, en donde conjuntamente se aprueba y se hace seguimiento del estado del Sistema de Control Interno. En ese sentido, la entidad emitió el decreto 448 del 6 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean los equipos técnicos y grupos internos de trabajo en apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para la plena implementación del MIPG del cual hace parte la Dimensión de Control Interno, su Política de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

El resultado de la evaluación por componente del MECI se presenta en el siguiente cuadro, con la descripción de las debilidades y fortalezas detectadas en el periodo de evaluación:

Cuadro 10. Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno por componente del MECI

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	Si	83%	<p>Se identifican limitaciones frente a contar con mecanismos efectivos para controlar el uso inadecuado de la información privilegiada, documentar y socializar el esquema de las líneas de defensa, en donde para cada servidor público sea inequívoco su rol dentro de este esquema y en el mismo sentido fluyan los reportes de información. Así mismo, se debe fortalecer el compromiso con el desarrollo de las competencias del Talento Humano.</p> <p>Igualmente, se evidencian algunas dificultades para adaptarse a los cambios en los procesos y procedimientos y se haga una efectiva evaluación del Control Interno.</p> <p>Como fortalezas se evidencia el compromiso de la Alta Dirección y los servidores públicos con la integridad y aplicación del Código de Ética y los principios del servicio público, al igual que la operatividad del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la efectiva supervisión del Sistema de Control Interno así como un manejo adecuado de la gestión del riesgo conforme a la Política de Administración del Riesgo</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Evaluación de riesgos	Si	81%	<p>La entidad muestra debilidades a nivel de la actualización de los factores internos y externos que identifiquen cambios del entorno que afecten la gestión efectiva de los riesgos, así como el adecuado control a los riesgos que se generan por la tercerización de actividades.</p> <p>Como fortaleza se tiene una apropiada Gestión de Riesgos, evaluando los controles, realizando las actividades de monitoreo y seguimiento a los mismos.</p>
Actividades de control	Si	75%	<p>Se debe fortalecer la distribución funcional de las tareas y roles de los servidores públicos para mejorar reducir los riesgos que afecte el cumplimiento de los objetivos institucionales. Igualmente intensificar la capacitación a los servidores públicos encargados de la ejecución de los controles definidos en los mapas de riesgos de procesos y de corrupción, para lograr una mayor efectividad de los mismos.</p> <p>Se realiza un adecuado acompañamiento a los líderes de procesos para adecuar los controles a los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta los cambios que sucedan que afecten el diseño y pueda realizarse los ajustes necesarios.</p>
Información y comunicación	Si	63%	<p>Se han identificado debilidades en la actualización de la información mínima obligatoria que debe publicarse en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la plena implementación de la política de administración de la información.</p> <p>Se evidencian fortalezas relacionadas con el tratamiento de los datos y ciberseguridad para resguardar la información, implementación de políticas de seguridad de la información para proteger la información relevante de la entidad. Igualmente se realiza el proceso de divulgación interna y externa a través de los diferentes canales información.</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Monitoreo	Si	80%	<p>El componente presenta limitaciones relacionadas con la plena implementación del control por parte de la segunda línea de defensa respecto al procedimiento de monitoreo continuo. Igualmente se observan dificultades para el seguimiento a los planes de mejoramiento por parte de la misma línea de defensa.</p> <p>Como fortalezas se destaca la ejecución del Programa Anual de Auditorías aprobado por el CICCI y el seguimiento por parte de la Alta Dirección. Así mismo la Oficina de Control Interno desde su rol de evaluación independiente, evalúa el diseño y operación de los controles, concluyendo sobre su efectividad para evitar la materialización de riesgos.</p>

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

B. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

Ley 1474 del 2011 en su artículo 73, establece que las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas deben realizar la verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, que se elabora anualmente.

El último seguimiento realizado a las actividades formuladas en el PAAC corresponde al periodo mayo – agosto de 2020, y presentó un nivel de ejecución promedio del 61%, cuyo porcentaje de cumplimiento para cada uno de los componentes de los seguimientos realizados en la actual vigencia, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, 2020

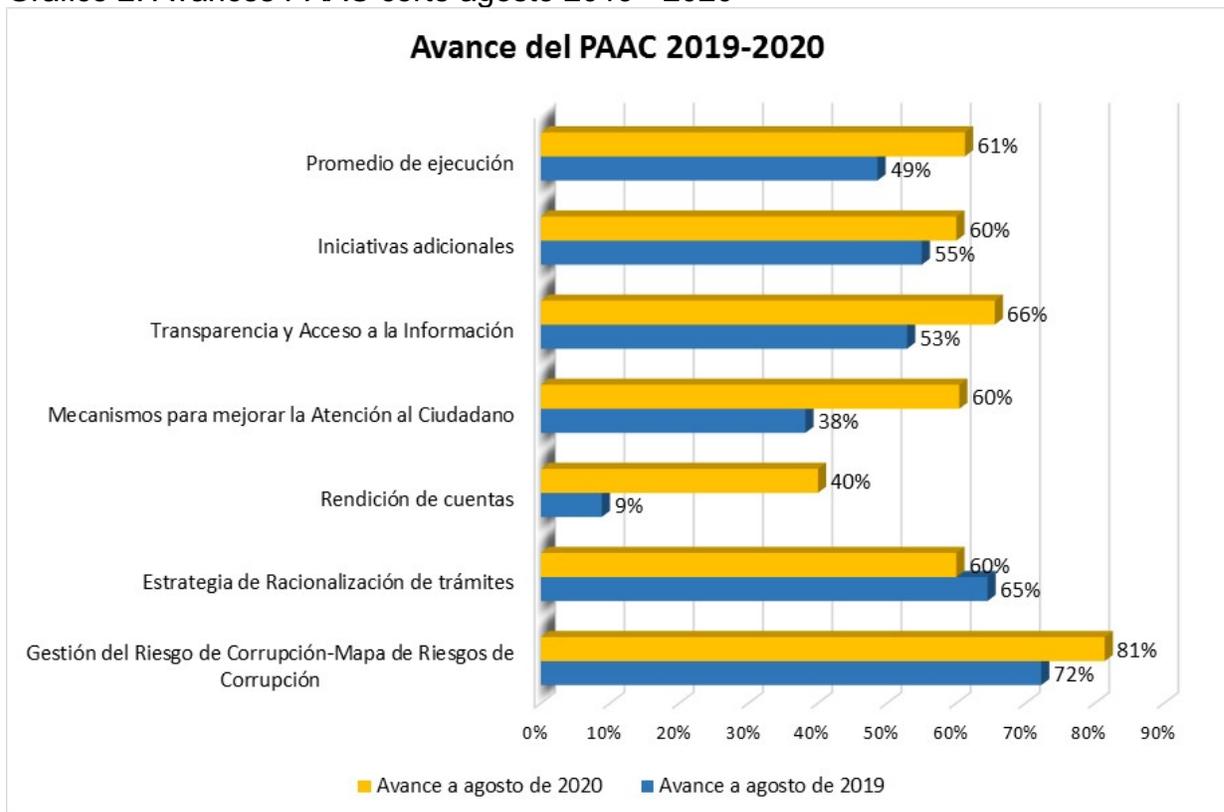
N°	COMPONENTE	Avance a 30 de abril	Avance a 31 de agosto
1	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	49%	81%
2	Estrategia de Racionalización de trámites	30%	60%
3	Rendición de cuentas	13%	40%

N°	COMPONENTE	Avance a 30 de abril	Avance a 31 de agosto
4	Atención al Ciudadano	23%	60%
5	Transparencia y Acceso a la Información	28%	66%
6	Iniciativas adicionales	10%	60%
Promedio de ejecución		25%	61%

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

En el siguiente gráfico se presenta un comparativo del avance que presentó el PAAC con corte a 31 de agosto de 2019 y la misma fecha de 2020, en donde se observa que en total la ejecución se incrementó en 12 puntos en el presente año respecto al año anterior. Por componente se presentó una variación positiva en casi todos, excepto en el de Estrategia de Racionalización de Trámites, que disminuyó en 5% su ejecución, frente al mismo periodo de 2019:

Gráfico 2. Avances PAAC corte agosto 2019 - 2020



Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 33 de 46

El documento con el avance de cada una de las actividades de los componentes del Plan se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía, en el siguiente enlace:

<https://www.barrancabermeja.gov.co/documento/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2020-seguimiento-31-agosto>

El seguimiento realizado permitió establecer las siguientes conclusiones:

- La realización de las acciones formuladas en el Plan fortalece la transparencia y la lucha contra la corrupción, propiciando la generación de la cultura de la integridad en las actuaciones de los servidores públicos.
- La ejecución del PAAC al finalizar el segundo cuatrimestre del año se situó en el 61%, siendo el componente de mayor avance el de Gestión del Riesgo de Corrupción con el 81% y el de menor ejecución el componente de Rendición de cuentas con el 40% del total programado.
- Conforme a la evaluación de los resultados de la gestión del riesgo realizada por la Oficina de Control Interno, se observó que una vez implementadas las acciones de tratamiento establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, no se identificó la materialización de dichos riesgos.
- El seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno a cada una de las actividades, permite generar un compromiso de ejecución por parte de las sectoriales y garantiza el cumplimiento del cronograma del Plan y de los informes periódicos requeridos, salvaguardando a la entidad contra posibles procesos disciplinarios por incumplimiento a la normativa aplicable.

Igualmente se formularon las siguientes recomendaciones a fin de fortalecer el compromiso y cumplimiento por parte de las dependencias responsables:

- La Alta Dirección debe mantener el liderazgo en la ejecución de las acciones del PAAC, como parte de la estrategia de la lucha contra la corrupción y así brindar una gestión pública transparente, de cara a la ciudadanía.
- Las dependencias responsables, como primera línea de defensa, deben ejercer el autocontrol y monitoreo a los riesgos de corrupción identificados y sus controles, para asegurar la efectividad de los mismos y su

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 34 de 46

reformulación de ser necesario, con lo cual se asegure la plena ejecución de la herramienta.

- La Secretaría de Planeación debe realizar monitoreo periódico a las actividades programadas en el PAAC, en su rol de segunda línea de defensa, con el fin que se evalúe su cumplimiento y se hagan los ajustes requeridos por parte de las sectoriales, para alcanzar el nivel de avance programado.
- Remitir dentro de la oportunidad establecida los informes de ejecución por parte de las sectoriales, para realizar en tiempo los seguimientos periódicos a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno, cuyo fin es verificar el grado de ejecución y efectividad del PAAC

C. Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público

Se realizó el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público correspondiente al II Trimestre 2019 / II Trimestre 2020 que presentó las siguientes conclusiones:

De acuerdo con el análisis realizado con las fuentes de información suministradas por el libro ordenador y los datos aportados por la Secretaria General del Distrito, se pudo determinar que durante el II trimestre de 2020 se presentó un buen comportamiento en la ejecución de los recursos para el funcionamiento de la Administración Central, con un variación del 2,14% comparados con los gastos generados en el mismo período de la vigencia 2019.

En los rubros de impresos, publicidad y publicaciones, contratación de servicios de personal indirectos y servicio de telecomunicaciones, marcaron una importante disminución del 7.692%, 16.12% y 73.18% respectivamente, comportamiento muy acorde con los lineamientos de las normas vigentes en materia de austeridad.

En los rubros de gastos de vehículos, arrendamientos y mantenimiento de muebles e inmuebles, se presentaron incrementos acordes con las necesidades del servicio. Sin embargo el porcentaje total de gastos de funcionamiento del II trimestre de 2020 comparado con el total del gasto del mismo periodo de 2019, registro un leve aumento del 2.14%.

Como resultado de esta evaluación, se realizaron las siguientes recomendaciones con el fin de realizar mejoras en el proceso:

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 35 de 46

- La Administración Distrital debe realizar esfuerzos para dar cumplimiento a las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- La Oficina de Control Interno considera importante el estricto cumplimiento de los parámetros orientadores del gasto público definido en la normatividad referida en la emergencia económica.
- Para la vigencia del año 2020 existe un alto riesgo del gasto como se evidencia en la tabla de resumen general del presupuesto de funcionamiento, a menos que se aplique un control acorde con las necesidades de funcionamiento estrictamente necesario.
- Se recomienda a todas las dependencias del Distrito, la impresión por ambas caras de las hojas de todos los oficios e informes que se generen en la Administración, acatando las directrices del gobierno nacional de cero papel.
- La Secretaría General tiene bajo su responsabilidad el estricto cumplimiento de las medidas de austeridad mencionadas en el Decreto 1737 de 1998

D. Seguimiento Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, PQRSD

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, la Oficina Asesora de Control Interno elaboró el seguimiento y evaluación semestral al tratamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, que los usuarios y grupos de interés y grupos de valor interponen ante la Entidad, durante el periodo comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de junio de 2020, con el fin de determinar la adecuada atención y oportunidad de las respuestas y realizar recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, para fortalecer el mejoramiento continuo de la entidad, buscando estrechar los vínculos con los ciudadanos y consolidar la confianza de los mismos hacia el Estado- Distrito.

El número total de PQRSD recibidas durante el primer semestre de 2020 se situó en 6.219, las cuales se les dio trámite en las dependencias distritales de acuerdo a sus competencias.

La modalidad de PQRSD de mayor representatividad durante el periodo de estudio fue la de peticiones de interés general y particular con 2.955

solicitudes, le sigue en su orden las peticiones que no requieren respuesta con 1.777, que corresponden invitaciones, felicitaciones, notificaciones etc. En el siguiente cuadro se presenta el total de las PQRSD recibida durante el semestre de estudio:

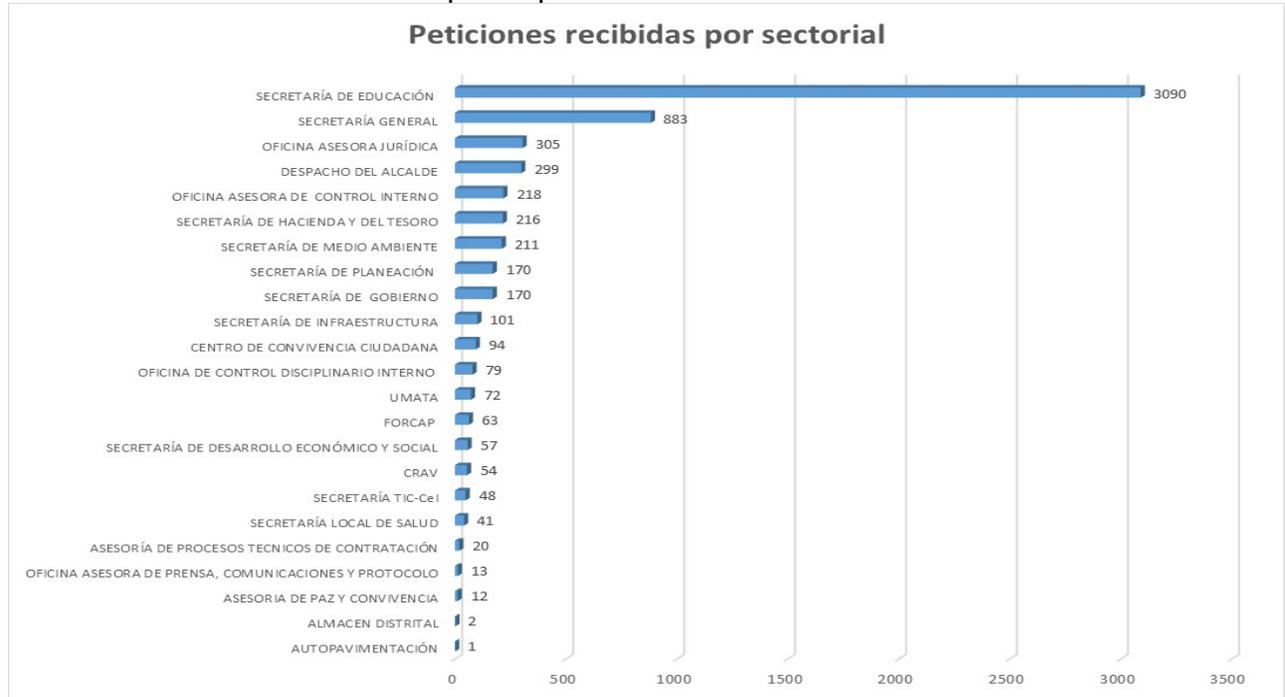
Cuadro 12. PQRSD recibidas semestre I de 2020, por modalidad de petición

TIPO DE PETICION	NUMERO
Peticiones de interés general y particular	2.955
Peticiones de documentos e información	581
Petición sobre consultas	112
Quejas	81
Reclamos	32
Peticiones formales entre autoridades	404
Acciones judiciales	273
No requiere respuesta (invitaciones, felicitaciones, etc.)	1.777
Denuncias	4
Total	6.219

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

La dependencia que recepcionó el mayor número de PQRSD fue la Secretaría de Educación con 3.090 solicitudes que corresponden al 49,6%, seguida por la Secretaría General que tramitó el 14,2% de las peticiones. En contraste, oficinas como Autopavimentación y Almacén atendieron un número mínimo que no alcanzan a sumar el 0,1%. En el siguiente gráfico se presenta el número de peticiones atendidas por dependencia distrital:

Gráfico 3. Peticiones recibidas por dependencia



Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Las peticiones interpuestas por la ciudadanía durante el primer semestre de 2020 que tuvieron respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, correspondió a 3.680 peticiones que equivale al 97,7% de las solicitudes que requieren respuesta, en contraste no obtuvieron respuesta 85 solicitudes que representan el 2,3% como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Oportunidad en la atención de PQRSD



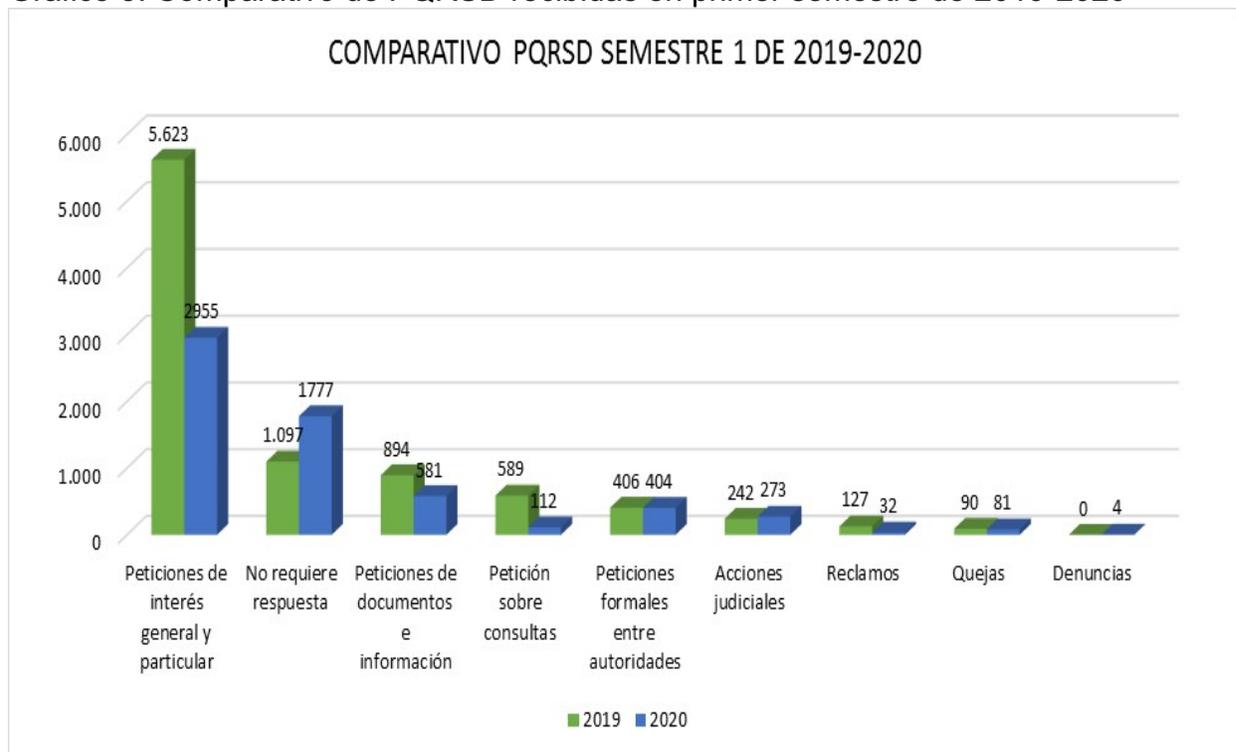
Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

Se señala que del total de peticiones presentadas 1.777 no requieren respuesta, lo cual representa el 28,6% del total y 404 solicitudes, equivalente al 6,5% se rigen por los términos establecidos dentro del proceso, por cuanto corresponden a acciones judiciales.

El total de las PQRSD radicadas presentaron disminución durante el primer semestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, en el cual se registraron 9.068 en 2019 y 6.219 en la última vigencia, debido principalmente a la situación de emergencia vivida a nivel mundial, lo que obligó al confinamiento de la población y se redujo ostensiblemente la atención presencial en las entidades públicas.

Por modalidad de petición el comportamiento es variable, pues mientras en las Peticiones de interés general y particular hubo un decrecimiento al registrar en 2019 5.623, en 2020 se recibieron 2.955, en las solicitudes que no requieren respuesta se dio un incremento al pasar de 1.097 en 2019 a 1.777 en el último año. En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de las PQRSD por modalidad de petición, en los periodos citados:

Gráfico 5. Comparativo de PQRSD recibidas en primer semestre de 2019-2020



Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 39 de 46

El seguimiento realizado al trámite de PQRSD durante el primer semestre de 2020, permitió definir las siguientes conclusiones:

- La atención a las PQRSD del primer semestre de 2020 recibidas en la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja tuvieron una disminución respecto al mismo periodo del año 2019 pasando de 9.068 en el año anterior a 6.219 en la actual vigencia, que representó un decrecimiento del 31,4%.
- El número de ciudadanos atendidos en el portal web aumentó significativamente, al incrementar en un 259,6% en términos absolutos respecto al periodo anterior y relativamente significó el 18,6% de la atención en el 2020, con respecto al mismo periodo de 2019 donde tuvo un peso relativo del 3,6% de la atención total. Sin embargo, el canal presencial sigue siendo el de mayor preferencia de los ciudadanos con el 69,4% de atención de peticiones en la actual vigencia.
- Las dependencias con más alto flujo de peticiones fueron las Secretarías de Educación, General y Oficina Asesora Jurídica, donde se brindó atención al 68,8% de las PQRSD recibidas en el periodo.
- Del total de PQRSD recibidas se dio trámite de manera oportuna a un alto porcentaje de las mismas. Sin embargo, es necesario prestar la debida atención y dar cumplimiento a los términos legales establecidos para su trámite.
- La Oficina Asesora de Control Interno ha establecido el reporte mensual de las PQRSD por parte de las sectoriales, con el fin de evitar retrasos en los trámites buscando garantizar el correcto direccionamiento y seguimiento oportuno, para responder en los términos establecidos por la Ley y las políticas internas de la entidad.
- Durante el periodo de estudio el número de solicitudes que fueron trasladadas a otras dependencias por no ser competencia de donde se radicó inicialmente, corresponde a 340 PQRSD, es decir, el 5,5% del total de PQRSD tramitadas por la entidad.

Así mismo, se emitieron las siguientes recomendaciones orientadas a mejoramiento del proceso:

- Continuar con la implementación de los canales electrónicos para el trámite de las PQRSD, incentivando el registro de la atención de PQRSD a través

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 40 de 46

de este canal, lo cual ofrece ahorro de tiempo y recursos para el ciudadano y la entidad. Igualmente promocionar el uso de otros canales de atención como buzón de sugerencias, correo electrónico, entre otros, y así reforzar la oferta institucional de los medios de atención.

- Establecer mecanismos de autocontrol y autoevaluación, a través de alarmas, que permita resolver las PQRSD dentro de la oportunidad legal y evitar riesgos de procesos administrativos y disciplinarios e interposición de tutelas.
- Actualizar el procedimiento de trámite de la correspondencia, con el fin de ajustarlo a la normatividad vigente y socializarlo con los servidores públicos para su efectiva implementación.
- Efectuar el análisis de las posibles causas de las respuestas extemporáneas, con el fin de realizar los correctivos del caso y dar cumplimiento a lo normado referente al trámite de las PQRSD, minimizando las respuestas fuera de términos a los grupos de valor. Igualmente utilizar el mecanismo de la prórroga, cuando proceda conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011 o nuevo Código Contencioso Administrativo, que fue modificado por la ley 1755 de 2015, para dar respuesta al peticionario sin vulnerar su derecho fundamental al acceso a la información y a la resolución oportuna de sus solicitudes.
- Continuar fortaleciendo los procedimientos internos para la digitalización en la base de datos de las PQRSD y los controles definidos para el trámite oportuno y de calidad a las PQRSD, con el fin de evitar que se materialice riesgos de respuesta fuera de términos que genere acciones legales para la entidad.
- Fortalecer la capacitación en la clasificación del tipo de petición y todo lo relacionado con el proceso de radicación, así como en los términos de respuesta, para evitar inconsistencias desde el momento inicial cuando se radica la solicitud, por cuanto en reiteradas ocasiones se han evidenciado debilidades en el proceso.
- Realizar el diligenciamiento mensual de los formatos de seguimiento para el cumplimiento de respuesta a las PQRSD, que ya están establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno, por cuanto le permitirá a cada sectorial tener un verdadero control de las respuestas a las PQRSD, evitando respuestas fuera de términos

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 41 de 46

- Realizar mantenimiento y ajustes permanente al aplicativo DOZZIER, así como asesoría y acompañamiento por parte de la Secretaría General en su operación, a fin de asegurar la correcta operatividad de la herramienta y evitar atrasos e incumplimientos en la oportuna y correcta atención de las solicitudes hechas por los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas.

E. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014

Esa Ley promueve y regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y garantía, así como las excepciones a la publicidad de información. Conforme a lo anterior, la Procuraduría General de la Nación calcula a través de un sistema de información el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, el cual automatiza la captura de la información de la “Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014”, a través de un formulario de autodiagnóstico.

Mediante la Directiva No. 026 de 2020 de dicha entidad, se informó a los organismos públicos obligados que el diligenciamiento de la información para el cálculo del ITA se encuentra disponible entre el quince (15) de septiembre y el quince (15) de octubre de 2020.

Conforme a la citada Ley, corresponde a la Oficina de Control Interno realizar el seguimiento al cumplimiento de las directrices en materia de la información que se debe poner a disposición de los ciudadanos principalmente por la página web de la entidad. En este sentido, se envió oficio y formato de Control interno a la Secretaría de las TIC-Cel el día 29 de septiembre, con el propósito de comunicarle a la sectorial, la obligación e importancia de cumplir con la norma descrita en la referida directiva, emanada de la Procuraduría General de la Nación, de manera oportuna y fidedigna de los aspectos evaluados por el ente de control; tarea que fue realizada dentro de los términos y evidenciada por la Secretaría de las Tics.

4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Decreto 1499 de 2017 estableció la obligatoriedad de que los entes territoriales adoptaran Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, como una herramienta gerencial para consolidar los elementos necesarios que permite que las entidades públicas funcionen de manera eficiente y transparente.

El Modelo está compuesto por 7 dimensiones que a su vez tienen asociadas unas políticas de gestión y desempeño institucional, que permiten la implementación del Modelo de manera adecuada y fácil. En el siguiente cuadro se relacionan las dimensiones y las políticas de MIPG:

Cuadro 13. Dimensiones y Políticas de MIPG

DIMENSIÓN	POLITICA
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano
	Integridad
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
Gestión con valores para resultados	1. De la ventanilla hacia adentro:
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
	Gobierno digital (TIC para el Estado)
	Seguridad digital
	Defensa jurídica
	Mejora normativa
	2. Relación Estado Ciudadano:
	Racionalización de Trámites
	Participación ciudadana en la gestión pública
	Servicio al Ciudadano
	Gobierno digital (TIC para la Sociedad)
	Integridad
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
Información y Comunicación	Gestión Documental
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Gestión de la información estadística
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento
Control Interno	Control Interno

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

La última medición para el cálculo del Índice de Desempeño Institucional se realizó a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Avances de la Gestión correspondiente al año 2019, cuyos resultados fueron los siguientes:

Cuadro 14. Índice del Desempeño Institucional 2019

DIMENSIÓN	PUNTAJE 2019	POLITICA	PUNTAJE 2019
Índice de Desempeño Institucional			76,4
Talento Humano	67,3	Gestión Estratégica del Talento Humano	67,0
		Integridad	68,4
Direccionamiento Estratégico y Planeación	85,6	Planeación Institucional	85,2
		Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	77,9
Gestión con valores para resultados	80,0	1. De la ventanilla hacia adentro:	
		Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	57,0
		Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público	77,9
		Gobierno digital (TIC para el Estado)	92,7
		Seguridad digital	77,1
		Defensa jurídica	71,2
		Mejora normativa	-
		2. Relación Estado Ciudadano:	
		Racionalización de Trámites	78,2
		Participación ciudadana en la gestión pública	87,4
		Servicio al Ciudadano	70,2
		Gobierno digital (TIC para la Sociedad)	92,7
		Integridad	68,4
Evaluación de Resultados	67,64	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	67,6
Información y Comunicación	78,1	Gestión Documental	82,8
		Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	80,1
		Gestión de la información estadística	74,7
Gestión del Conocimiento y la innovación	63,9	Gestión del Conocimiento	63,9
Control Interno	74,5	Control Interno	74,7

Fuente: Función Pública

4.2 Modelo Estándar de Control Interno – MECI

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, está inmerso en el MIPG como parte integral de la Dimensión de Control Interno, que brinda la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación del proceso

administrativo. Comprende los siguientes componentes: 1. Ambiente de Control 2. Evaluación del Riesgo 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Actividades de Monitoreo

La calificación obtenida en el año 2019 por la dimensión de Control Interno fue de 74,5 ligeramente superior al promedio del grupo par que se situó en 73,9 tal como se observa en el siguiente gráfico:

Grafico 6. Índice de Control Interno 2019



Fuente: Función Pública

Los resultados de los indicadores de la dimensión de Control Interno se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Indicadores de la Dimensión de Control Interno 2019

DIMENSION	POLITICA	PUNTAJE	INDICADORES	PUNTAJE	RESPONSABLE
Control Interno	Control Interno	74,48	I70 - CONTROL INTERNO Ambiente propicio para el ejercicio del control	70,5	Oficina Asesora de Control Interno
			I71 - CONTROL INTERNO Evaluación estratégica del riesgo	70,1	

	172 - CONTROL INTERNO Actividades de control efectivas	74,6
	173 - CONTROL INTERNO Información y comunicación relevante y oportuna para el control	85,2
	174 - CONTROL INTERNO Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	75,0
	175 - CONTROL INTERNO Evaluación independiente al sistema de control interno	73,0
	177 - CONTROL INTERNO Línea Estratégica	71,7
	178 - CONTROL INTERNO Primera Línea de Defensa	75,3
	179 - CONTROL INTERNO Segunda Línea de Defensa	76,1
	180 - CONTROL INTERNO Tercera Línea de Defensa	85,3

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

La medición del Índice de Desempeño Institucional para el año 2020 se realizará en la próxima vigencia, para lo cual se está haciendo el alistamiento institucional de acuerdo a las directrices de la Función Pública.

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Oficina Asesora de Control Interno, permite articular los procesos bajo su gestión, facilitando la operación y actividades internas que permiten organizar los subprocesos, de acuerdo a sus roles, y por tanto se convierte en una herramienta para el logro de una eficiente y acertada gestión, a su vez que facilita el seguimiento interno a las tareas y compromiso legales e institucionales.

En dicho Sistema están dispuestos para consulta los documentos normativos de referencia del Control Interno y los de elaboración propia tales como caracterización de proceso y subprocesos, procedimientos, formatos, instructivos, guías, normogramas, correspondencia recibida y despachada, y otros documentos de interés para la gestión en el ente territorial.

En el actual cuatrimestre se viene actualizando el SIG, subiendo la información generada especialmente de correspondencia, circulares e informes elaborados

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	
	INFORME DE GESTION Junio a septiembre de 2020	
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página: 46 de 46

por la Oficina, como documentos de consulta y apoyo para la realización de las actividades asignadas a los servidores públicos de la dependencia.

CONCLUSIONES

El Control Interno, por medio de sus instrumentos tales como estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad, brinda la seguridad razonable del logro de los objetivos y metas institucionales y que los eventos no deseados expresados como riesgos, tendrán el manejo apropiado para evitar su materialización o minimizar su impacto.

La Oficina Asesora de Control Interno privilegia el proceso de mejora continua de los procesos de la entidad, para lo cual acompaña, asesora, advierte y genera alarmas a las sectoriales, contribuyendo a la gestión de la entidad y al cumplimiento de su misión y responsabilidades.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como herramienta gerencial, busca a través de la implementación de sus políticas de gestión y desempeño, establecer al interior de la entidad la estructura para la gestión y adecuada operación, que implica el ejercicio del control interno, que permite detectar oportunidades de mejora del quehacer institucional, para brindar servicios oportunos y de calidad a la población de su territorio.

Agradecer de antemano a los Honorables Concejales la atención brindada al presente informe.



LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.

Jefe Oficina Asesora de Control Interno